



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 242/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Daiana Vanesa BARRIA BAHAMONDE, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 242/2015 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 242/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones





Industriales, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático II, a la alumna Daiana Vanesa BARRIA BAHAMONDE, Legajo Nº 2189, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1725/2015

mel ULA

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO RECTOR